

MEMORANDO



SS

202231100212143

Información Pública

Al responder cite este número

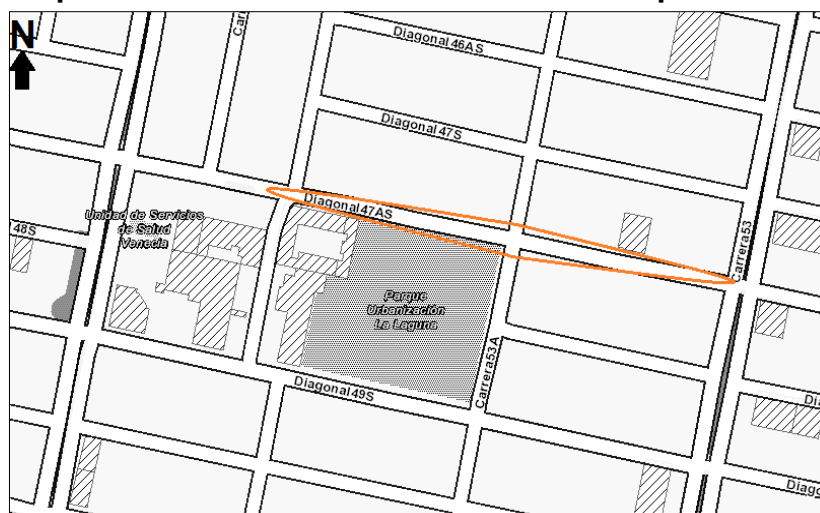
FECHA: Bogotá D.C., agosto 26 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Jefe de Oficina Gestión Social (e)DE: **Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**
Subdirector de Señalización

REFERENCIA: Respuesta al memorando 202214000180163. Solicitud requerimiento ciudadano en el marco de rendición de cuentas año 2021, encuentro ferial Tunjuelito.

Cordial saludo:

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento en la Diagonal 47A Sur con Carrera 53A, una vez realizada la visita técnica de inspección el 24 de agosto de 2022, la evaluación de las condiciones de señalización vial y consultada la base de datos georreferenciada de la Entidad, se comunica lo siguiente:

Esquema N°1: Localización del sitio del requerimiento.Fuente: <https://mapas.bogota.gov.co/#>

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202231100212143

Información Pública

Al responder cite este número

La Subdirección de Señalización cuenta con un diseño de señalización vial¹ para el sector de la Diagonal 47A Sur con Carrera 53A, el cual contempla señalización horizontal y vertical acorde a las condiciones operativas, de movilidad y accesibilidad a la zona.

Ahora bien, en la visita técnica de inspección se evidencio que en la intersección vial de la Diagonal 47A Sur con Carrera 53A las señales verticales SR-01 (PARE) se encuentran en buen estado. De esta manera, en cumplimiento de las funciones instauradas mediante Decreto 672 de 2018, la Subdirección de Señalización incluyó en la base de compromisos de la Entidad la implementación del diseño de señalización mencionado. Lo anterior, a fin de pacificar con medidas de señalización (reductores de velocidad) adicionales para mejorar la movilidad de los peatones y demás actores viales que transitan por el sector.

Registro fotográfico realizado el día 24 de agosto de 2022:



Foto 1: Carrera 53A con Diagonal 47A Sur. Vista al Norte.



Foto 2: Diagonal 47A Sur con Carrera 53A. Vista al Occidente.

En este sentido, es importante informar que la Subdirección de Señalización recibe y atiende un alto volumen de requerimientos relacionados con la señalización de los

¹ Identificado como: EX_06_104_1867_12

MEMORANDO

SS

202231100212143

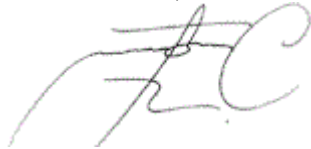
Información Pública

Al responder cite este número

segmentos viales de la ciudad, lo cual genera impacto en la atención de las solicitudes dentro de los tiempos esperados por la comunidad y/o peticionarios lo cual está asociado a la limitación de recursos técnicos, físicos y económicos con los que se cuenta.

Finalmente, es importante mencionar que el *Artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT)*, establece: “[...] *Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito [...]*”, por lo tanto, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas.

Cordialmente,



Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 26-08-2022 08:17 AM

Anexos: SDM- OGS-202214000180163 (2) FOLIOS

Aprobó: William Andrés Lobatón Murcia – Subdirección de Señalización
Revisó: Pilar Yaneth Álvarez Fonseca – Subdirección de Señalización
Elaboró: Pablo Fernando López Caro – Subdirección de Señalización
Elaboró: Sandy Jazmin Ardila Espitia-Subdirección De Señalización

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020